



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2020-0253

Revisados los oficios de notificaciones aportados en precedencia, encuentra el despacho que los mismos carecen de la dirección del Juzgado; por ende, no son tenidos en cuenta.

En este orden se solicita a la parte demandante, realizar nuevamente las notificaciones del pasivo, incluyendo en los oficios la dirección de este estrado judicial. Arts. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>114</u>	hoy <u>11 DIC 2020</u>
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

ym

1575 310 1 1